

HCS

Honorable Consejo Superior

ORDENANZA HCS N°

007-24

Chilecito, (L.R.)

05 JUN 2024

Visto: El expediente N° 462/2024 por medio del cual se autoriza que la UNdeC sea anfitriona a la "XX Reunión Argentina de Agrometeorología", la Resolución Rectoral N° 338-24 Ad referéndum del HONORABLE CONSEJO SUPERIOR de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO y;



Considerando:

Que mediante la Resolución mencionada en el Visto, se resuelve Ad-Referéndum del HONORABLE CONSEJO SUPERIOR aprobar la autorización a la XX Reunión Argentina de Meteorología, designar a los miembros integrantes del comité organizador de dicha reunión y Declarar de Interés Institucional la actividad que se llevara a cabo entre los días 25 al 27 de Septiembre del corriente año de manera virtual conforme al Anexo que integra el referido acto administrativo.



Honorable Consejo Superior

UNIVERSIDAD NACIONAL de CHILECITO



Que en la sesión ordinaria del HONORABLE CONSEJO SUPERIOR, de fecha 30 de Mayo de 2024, se ratificó por unanimidad la Resolución Rectoral N° 338-24 Ad-Referéndum del HONORABLE CONSEJO SUPERIOR.

Que es atribución de este cuerpo expedirse sobre el particular, de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 67, inciso a) del Estatuto Académico Universitario.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EI HONORABLE CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO**

ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar la Resolución Rectoral N° 338-24 de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO, "Declarar de Interés Institucional la XX Reunión Argentina de Agrometeorología", conforme el Anexo que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, notificar, comunicar, tomar razón la Secretaría de Ciencia y Tecnología y cumplido archivar.

Ordenanza HCS N°

007-24



Ab. Rita Verónica Palacios
Secretaría de Actuaciones del HCS
Unidad Consejo Superior
UNdeC




Ab. César Alberto Salcedo
Rector
Universidad Nacional de Chilecito



Rectorado

UNIVERSIDAD NACIONAL de CHILECITO

007-24



Resolución Rectoral N°

330-24

Chilecito, (L. R.) 21 MAY 2024

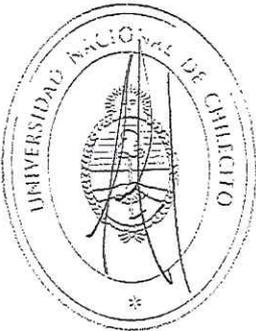
VISTO: El expediente N° S01-462/2024, mediante el cual se tramita autorización para que la UNdeC sea anfitriona a la XX Reunión Argentina de Agrometeorología, y

CONSIDERANDO:

Que por medio de nota dirigida al Señor Rector, Abogado César Alberto SALCEDO, la Directora del Instituto de Ambiente de Montaña y Regiones Áridas (IAMRA), Doctora Patricia FIGUEROLA eleva a efectos de su consideración, la declaración de interés institucional de la XX Reunión Argentina de Agrometeorología a llevarse a cabo bajo la modalidad virtual entre los días 25 al 27 de septiembre de 2024, con mini cursos los días 23 y 24 de septiembre del corriente año; como así también la designación de la Comisión Organizadora, cuyos integrantes se encuentran detallados en el Anexo I de la presente Resolución.

Que el citado evento será realizado de manera conjunta por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO representada por el Instituto de Ambiente de Montaña y Regiones Áridas y el Instituto de Agricultura Sostenible en el Oasis con el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria.

Que dicha Reunión se realizará bajo el lema "Desafíos para la producción en regiones





Rectorado

UNIVERSIDAD NACIONAL de CHILECITO

007-24



338-24

secas ante escenarios futuros", lo cual dará lugar a invitar a expertos que entienden del cambio climático, su resiliencia, situaciones de riesgo, etc.

Que se adjunta al expediente de marras, Propuesta de evento Científico facilitado por la Secretaria de Ciencia y Tecnología con detalle entre otros ítems de los recursos requeridos, cronograma de realización y datos de los Integrantes del Comité Organizador del mismo.

Que la Secretaria Privada de Rectorado por instrucción del Señor Rector, Abogado César Alberto SALCEDO indica se eleven las presentes actuaciones al Honorable Consejo Superior a los efectos de su conocimiento tratamiento y remisión; indicando que dicha actividad requiere ser autorizada con premura a los fines de dar comienzo a las inscripciones y recepciones de trabajos.

Que en mérito a lo expuesto, es necesario dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello, y en uso de sus atribuciones, conferidas por el artículo N° 75 inciso e) del Estatuto Académico de la Universidad,

EL RECTOR DE LA

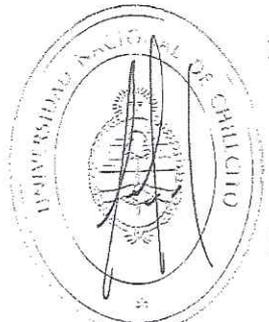
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO

AD-REFERENDUM DEL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de interés institucional y autorizar la realización de la XX Reunión Argentina de Agrometeorología a llevarse a cabo bajo la modalidad virtual entre los días 25 al 27 de septiembre de 2024; como así también el empleo de los recursos requeridos.

ARTÍCULO 2°.- Designar a los miembros integrantes del Comité Organizador del citado





Rectorado
UNIVERSIDAD NACIONAL de CHILECITO

007-24



evento, cuya nómina surge del Anexo I de la presente Resolución.

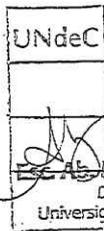
ARTÍCULO 3°.- Remitir al Honorable Consejo Superior a los fines previstos.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, tomé razón la SECRETARÍA DE CIENCIA Y
TECNOLOGÍA a sus efectos y cumplido, archivar.



Resolución Rectoral N°

338-24



Dr. M. Alejandra Bustos
Directora MEyDG
Universidad Nacional de Chilecito



Ab. César Alberto Salcedo
Rector
Universidad Nacional de Chilecito

Dr. Fernando E. Frati
Secretario de Ciencia y Tecnología
Universidad Nacional de Chilecito



Rectorado

UNIVERSIDAD NACIONAL de CHILECITO



Resolución Rectoral N° 338-24
Chilecito, (L. R.) 27 MAY 2024

ANEXO I

INTEGRANTES DEL COMITÉ ORGANIZADOR
Presidente, Doctora Patricia FIGUEROLA (IAMRA –UNdeC)
Vicepresidente, Magister José ROBLES (IASO – UNdeC).
Secretario, Ingeniero José Luis LADUX (INTA – EEA Chilecito).
Prosecretario, Doctor Emmanuel LUNA TOLEDO (IAMRA – UNdeC)
Tesorero, Ingeniero Agrónomo M Diego Agustín GONZÁLEZ (UNCo).
Protesorero, Señora Maira CORREGIDOR (Fundación ARGENINTA).
Vocal, Ingeniero Jesús Domingo VALDEZ (IAMRA – UNdeC)
Vocal, Ingeniero José CARRIZO (INTA-EEA Chilecito).
Vocal Silvana MAIO (UBA)
Vocal Doctor Leonardo SERIO (UBA)
Vocal Doctor Lisandro BLANCO (INTA-EEA Chemical).

